

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 284 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Adolfo Blanco Alvarino, contra don Armando Luis Betancor Álamo, don Luis Pérez Gil, “Tasa de Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, “Tasa Consultores, Sociedad Anónima”, “Tasa Saidia, Sociedad Limitada”, “Zanarpese, Sociedad Limitada”, “Dosvasal, Sociedad Limitada”, “Conait, Sociedad Limitada”, “Tibesti Develops, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 27 de mayo de 2010.

Dada cuenta; visto el estado en el que se encuentra el presente procedimiento, se señala para que tenga lugar la celebración de los actos de conciliación o juicio el próximo día 15 de julio de 2010, a las dieciséis cincuenta horas, con las mismas condiciones y bajo los mismos apercibimientos que se contenían en el auto de admisión de fecha 11 de marzo de 2010.

Practíquese la notificación de la presente resolución, que servirá de citación en forma a las partes interesadas mediante Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Cítese a los testigos propuestos para que comparezcan el nuevo día señalado, mediante los oportunos telegramas.

Asimismo líbrese, para caso de resultar negativa la citación a los demandados de forma personal en el domicilio que consta en autos, los oportunos edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Armando Luis Betancor Álamo, don Luis Pérez Gil, “Tasa de Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, “Tasa Consultores, Sociedad Anónima”, “Tasa Saidia, Sociedad Limitada”, “Zanarpese, Sociedad Limitada”, “Dosvasal, Sociedad Limitada”, “Conait, Sociedad Limitada”, y “Tibesti Develops, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.737/10)